

## COMUNICADO

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DR. BERNARDO ARÉVALO NOMBRA A ALFREDO DANILO RIVERA COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Daniilo Rivera fue nombrado por el Señor Presidente, Bernardo Arévalo, como director del Instituto Guatemalteco de Migración, según Acuerdo Gubernativo No. 101 emitido el 23 de abril del año en curso, posterior a la renuncia irrevocable de su antecesor.

El periodo al frente del Instituto Guatemalteco de Migración será de cinco años, como lo establece el Artículo 125 del Código de Migración.

La misión del IGM es velar por el respeto al derecho humano de migrar, garantizarlo mediante la administración adecuada del derecho migratorio y la asistencia y protección oportuna de aquellas personas migrantes nacionales o extranjeras que lo requieran.

Rivera es contador público y auditor egresado de la Universidad Rafael Landívar de Guatemala, especializado en niñez migrante, migración y gobernanza, periodismo digital y actualización en integración centroamericana; ha sido consultor para organizaciones internacionales como OIM, ACNUR, así como de la academia, organizaciones de sociedad civil, Iglesia. Dentro de su recorrido profesional estuvo involucrado en el proceso de la construcción del Código de Migración de Guatemala; así mismo, fue Secretario Técnico del Consejo Parlamentario Regional sobre Migraciones.

El nuevo funcionario al frente de Migración dirigirá la emisión de pasaportes en territorio nacional y en los consulados de Guatemala en el extranjero, el control migratorio en los puestos fronterizos del país en coordinación con sus homólogos de los países vecinos, además de la emisión de visas y residencias y la coordinación interinstitucional para la atención de las personas migrantes retornadas.

Además, como Secretario Técnico de la Autoridad Migratoria Nacional, se coordinará con la Dra. Karin Herrera, Vicepresidenta de la República, quien coordina, dirige y preside la misma, será el responsable de coordinar y dirigir el Consejo de Atención y Protección -CAP-.

El enfoque de trabajo es apegado al cumplimiento del Código de Migración y del impulso de la Política Migratoria Nacional.

*¡Por una migración regular, ordenada y segura!*